Curadora URBANA PRIMERA Mosquera

Mosquera, viernes, 20 de noviembre de 2026

Señor(es)
MUNICIPIO DE MOSQUERA Y/O NELSON HERNAN PARRA LAGUNA Y/O JHONNY ALFREDO MUÑOZ SOTO
K 2 2 48 TEL/EMAIL: 3508543251/JHONNY.MUNOZ@MOSQUERA.CUNDINA
Ciudad.-

Referencia: Viabilidad
Expediente: 25473-1-26-0059
INSTITUC./DOTACIONAL
Tipo VIS:NO APLICA (NO VIS)

Estimados(s) Señor(es):

Me permito informarle(s) que la Curadora Urbana N° 1 de Mosquera analizó su Expediente y determinó que es viable la expedición de su LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de CERRAMIENTO, AMPLIACIÓN.

.

Por lo anterior es necesario presentar la copia de los planos correspondientes, al igual que la copia del pago del impuesto de delineacion urbana (En caso de que aplique) y demás tributos derivados de este proceso, de conformidad a lo establecido en el acuerdo municipal 028 del 2020 (Estatuto de Rentas para el Municipio de Mosquera). Cuyos recibos deberán ser presentados conjuntamente con el recibo de consignación de las expensas como requisito previo para la expedición de la licencia de conformidad con el Artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Posteriormente, por correo certificado se le enviará la Citación para notificarse de la expedición de su Licencia/Resolución.

Para aportar los anteriores documentos, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y participaciones asociados a la expedición de la licencia en forma idónea, cuenta con un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del envío de esta comunicación; de lo contrario, la solicitud se entenderá desistida, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015

Curadora URBANA PRIMERA Mosquera
ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
Curadora Urbana N° 1

Recibido
20-11-26

ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE LICENCIA O PERMISO ALGUNO.